



GOBIERNO DE

CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL
DE ATACAMA

**AUTORIZA SALIDA DEL PAÍS A VEHICULO
FISCAL QUE INDICA.-**

RESOLUCION EXENTA N° 414 /

COPIAPO, 10 MAY 2010

VISTOS: Estos antecedentes; lo indicado en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Circular N° 53, de 03.07.1992, del Subsecretario del Interior; lo dispuesto en el D.L. N° 799, de 1974; Decreto Supremo N° 254, de 11.03.2010, del Ministerio del Interior; Ordinario N° 142, de 05.05.2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Economía de la Región de Atacama; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Srta. Secretaria Regional Ministerial de Economía de la Región de Atacama, se trasladará a la Provincia de Catamarca de la República Argentina, con motivo de asistir a la realización del Encuentro Bilateral Atacama – Catamarca que se realizará los días 12 y 13 de mayo de 2010.

2.- Que, la Srta. Secretaria Regional Ministerial de Economía de Atacama y su comitiva requieren de un vehículo para salir del país y de la Región por el Paso San Francisco y/o Pircas Negras.

3.- Lo señalado en la Circular N° 53, de 03 de Julio de 1992, del Sr. Subsecretario del Interior; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974; Oficio Circular N° 37, de 12.06.1991; y Circular N° B 360/92, de 23.07.1992, ambos del Sr. Subsecretario del Interior.

4.- Que, la Srta. Secretaria Regional Ministerial de Economía de Atacama y su comitiva requieren de un vehículo fiscal para efectuar el traslado terrestre, cuya individualización es:

- ❖ Camioneta Chevrolet Luv 3.0, color blanco, placa patente BLJG-85, año 2008,

De propiedad del Servicio antes referido.

ID. DOC.
8594664

R E S U E L V O

AUTORIZÁSE al vehículo fiscal camioneta Chevrolet Luv 3.0, color blanco, placa patente BLJG-85, año 2008, de propiedad de la Secretaría Regional Ministerial de Economía de Atacama, que será conducido por Don Marco Antonio Torres Varas, para salir del país entre los días 11 y 14 de Mayo de 2010, dirigiéndose a la República Argentina por el Paso San Francisco y/o Pircas Negras.

COMUNÍQUESE a la Intendencia Regional de Atacama, Secretaría Regional Ministerial de Economía de Atacama, Gobernación Provincial de Copiapó, Carabineros de Chile - Prefectura Atacama, Policía de Investigaciones de Chile - Copiapó; Administración de Aduanas de Chañaral; y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE E INSÉRTESE en su oportunidad en los archivos de esta Intendencia Regional.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO




XIMENA MATAS QUILODRÁN
INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

VIC/PMC/mabt
DISTRUBUCIÓN

- ❖ Srta. Sofía Cid Versalovic - SEREMI de Economía de Atacama
- ❖ Sr. Jefe de Gabinete (c.i.)
- ❖ Sr. Jefe de Tercera Zona de Carabineros de Chile.
- ❖ Sr. Prefecto de la Policía de Investigaciones de Chile-Copiapó
- ❖ Sr. Administrador de Aduanas de Chañaral
- ❖ Asesoría Jurídica Intendencia Regional
- ❖ Oficina de Partes